

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500164549 Beneficiario: 11519384451 ESCOBAR CERON ESTEFANIA Contrato: CON 729 2019	Fecha de Contabilización: 07.03.2019 Fecha Impresión: 11.03.2019 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1
Descripción PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL - GRUPO DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL APOYANDO LA APROPIACION DE RECURSOS Y EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL	

Item 1

Apropiación: 4145/0-2204/2303027627/41010030002/BP010465321020112 SECRETARIA DE SALUD/S.G.P. S
Salud-Salud Pública (PIC)/Centros sociales y comuni/Realizar reconocimiento de la situación
Valor: 2.270.326 COP
Proyecto: BP-01046532/1/02/01/12 Realizar reconocimiento de la situación
CDP Asociados:
3500110562
Programación PAC
MAR: 2.270.326

Item 2

Apropiación: 4145/0-2204/2303027627/41010030002/BP010465321020111 SECRETARIA DE SALUD/S.G.P. S
Salud-Salud Pública (PIC)/Centros sociales y comuni/Brindar apoyo en el acceso a recursos y
Valor: 2.270.326 COP
Proyecto: BP-01046532/1/02/01/11 Brindar apoyo en el acceso a recursos y
CDP Asociados:
3500110562
Programación PAC
MAR: 2.270.326

Importe total: La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Jose Andres Avila Zapata

Nombre y
Firma Aprobador

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	ESCOBAR CERON ESTEFANIA	2. Ficha No.	19	729
3. Contrato No.	4145.010.26.1.729-2019	4. RUT/NIT	1.151.938.445	1
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO	6. Actividad Económica	Principal	8211
7. Régimen Tributario Ventas	No Responsable del IVA	Contractual	8211	
8. Régimen Simple de Tributación	SI () NO ()	11. Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	SI () NO (X)	
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	SALUD	13. CDP No.	3500110562	
14. Valor Total del Contrato	\$ 4.540.652	15. Valor IVA	\$ 0	
		16. IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES				
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5,0
Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)		X		1,0
Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 75,256,920)			X	1,0
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)		X		3,5
Pro-Univalle - EV			X	2,0
Pro-Hospital - EH			X	1,0
Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4.968.696)	\$ 4.540.652	X		0,5
Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,0
18. RETENCIONES				
RETE ICA - IV - IC - II - IF-IS	SERV		X	1,00
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RS	X		0,00
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA
Factor Multiplicador				2
RETE IVA - RI				

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34.270

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN

21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	0,00	VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.						VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502161751						\$ 4.540.652,00	
2480040001							\$ 4.540.652,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
DOS (2) CUOTAS	Dos (02) cuotas de \$ 2.270.325 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	\$ 4.540.652	100%

27. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL - GRUPO DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL APOYANDO LA APROPIACION DE RECURSOS Y EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL SOCIOINSTITUCIONALES EN EL ENTORNO ESCOLAR

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORO	MIGUEL BERMUDEZ PUPO	31. FECHA	07/03/2019	32. REVISO	GERMAN ENRIQUE OSPINA	